

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8774 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 636/14 se ha dictado en fecha 31-1-17 auto de declaración de concurso necesario del deudor Mallorquinas y Puertas Marín, S.L., con CIF B30347504, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Sucina (Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la mercantil Blázquez y Asociados Auditores, S.L. con CIF B73486151, con domicilio postal en Avda. Teniente Montesinos, n.º 10-5.º C-D, 30100 Espinardo (Murcia), teléfono 968.225.298, fax 968.225.377 y dirección electrónica señalada albertosoler@blazquezasociados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 1 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170007140-1